

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Clube de Regatas do Flamengo
Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

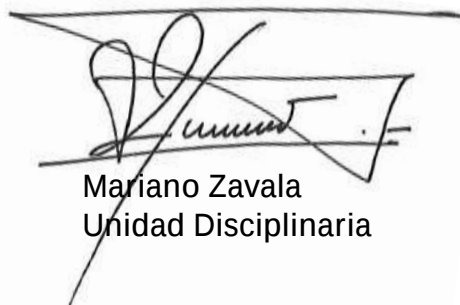
Luque, 7 de junio de 2021

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por el Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CL.O-42-21.

De conformidad al artículo 60.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

Decisión - Expediente CL.O-42-21

Atención: Clube de Regatas do Flamengo
Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol
Competición: CONMEBOL Libertadores 2021
Fecha de Decisión: 7 de junio de 2021

Comisión Disciplinaria:

Juez Único
Eduardo Gross Brown – Presidente

El Juez Único de La Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

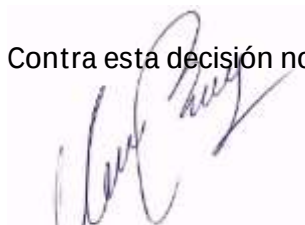
RESUELVE

1º. IMPONER al CLUBE DE REGATAS DO FLAMENGO una Advertencia.

2º. ADVERTIR expresamente al CLUBE DE REGATAS DO FLAMENGO que en caso de reiterarse cualquier infracción a la disciplina deportiva de igual o similar naturaleza a la que ha traído causa el presente procedimiento será de aplicación lo dispuesto en el Art. 31 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, y las consecuencias que del mismo se pudieran derivar.

3º. NOTIFICAR y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.



Eduardo Gross Brown
Presidente
Comisión Disciplinaria